



CIRCULAR

P – 31 DE 2012

CIRCULAR REGLAMENTARIA P – 31 DE 2012

FECHA: Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2012

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: PROGRAMA DE ALIVIO A OBLIGACIONES FINANCIERAS 2012
– LEY 1587 DE 2012

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa que para la radicación de operaciones para alivio a nuevas obligaciones financieras contraídas para el pago a proveedores de insumos, de que trata el numeral 2.2 de la Circular P – 27 de 2012, modificada por la Circular P – 30 de 2012, se tendrá plazo hasta las 12:00 horas del medio día del 27 de diciembre de 2012.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Dirección de Cartera y la Gerencia Comercial.

ANDRÉS PARIAS GARZÓN
Secretario General